

VI

RESOLUCION APROBADA SOBRE LA BASE DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA¹

187 (S-2). Protección de la Ciudad de Jerusalén y de sus habitantes: nombramiento de un Comisionado Municipal Especial

La Asamblea General,

Habiendo pedido al Consejo de Administración Fiduciaria se sirviera estudiar, con la Potencia Mandataria y las partes interesadas, las medidas apropiadas para asegurar la protección de la Ciudad de Jerusalén y de sus habitantes, y someter a ese efecto, en el más breve plazo posible, propuestas a la Asamblea General,

Toma nota de las conclusiones y recomendaciones del Consejo de Administración Fiduciaria, según figura en su informe² a la Asamblea

¹A raíz del informe remitido por el Consejo de Administración Fiduciaria, que contenía únicamente conclusiones y recomendaciones, la Asamblea General aprobó esta resolución, que fué sometida por el Presidente en la 133a. sesión plenaria y modificada de conformidad con la moción presentada por la delegación de Australia.

²Véase el documento A/544.

General, relativo a la protección de la Ciudad de Jerusalén y de sus habitantes;

Aprueba esas conclusiones y recomendaciones;

Recomienda que la Potencia Mandataria nombre antes del 15 de mayo de 1948, y conforme a la legislación palestina, una personalidad neutral, que tanto los árabes como los judíos puedan aceptar, en calidad de Comisionado Municipal Especial quien, en cooperación con las juntas comunales ya existentes en Jerusalén, desempeñará las funciones hasta ahora ejercidas por la Comisión Municipal;

Decide que la Primera Comisión, o sus órganos auxiliares, deberían prestar, sin demora y de manera continua, su atención a la cuestión de las nuevas medidas que han de tomarse para la protección de la Ciudad de Jerusalén y de sus habitantes.

*134a. sesión plenaria,
6 de mayo de 1948.*

VII

RESOLUCIONES APROBADAS SIN REMISION PREVIA A UNA COMISION

188 (S-2). Admisión de la Unión Birmana en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Tomando nota de la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por la Unión Birmana, y de la recomendación del Consejo de Seguridad¹ de que la Asamblea General admita como Miembro a la Unión Birmana,

Decide admitir a la Unión Birmana como Miembro de las Naciones Unidas.

*131a. sesión plenaria,
19 de abril de 1948.*

¹Véase el documento A/533.

189 (S-2). Expresión de reconocimiento por los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas para Palestina

La Asamblea General,

Habiendo aprobado una resolución¹ disponiendo el nombramiento de un Mediador de las Naciones Unidas en Palestina, lo que releva a la Comisión de las Naciones Unidas para Palestina de las funciones ejercidas por ella,

Resuelve expresar su reconocimiento por los trabajos realizados por la Comisión para Palestina, conforme al mandato² que le confirió la Asamblea General.

*135a. sesión plenaria,
14 de mayo de 1948.*

¹Véase la resolución 186 (S-2), página 3.

²Véanse los Documentos Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General, Resoluciones, No. 181 (II), página 75.